

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL URUGUAY (UTEC)**

**Sesión del Comité Operativo / Administrativo (COA)**

**MONTEVIDEO, 09 de Abril del 2024**

**ACTA N° 10:**

**Por videoconferencia:** Daniela Dorí González de Medina, Ezequiel Aleman Fatalini, Felipe Fajardo Sokol, Juan Andres Trujillo Tarucco.

**Asistencia administrativa:** Natalia Icaza, Juan Pedro Iriñiz.

**Directora del Centro de Desarrollo de Personas:** Silvana Saravia Maiorano

Orden de día:

**1. Determinación Color muestras de queso fundido feteado BONPROLE (2024-COA-00117)**

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:

1°. Aceptar el monto UYU 1.192,00 (mil ciento noventa y dos pesos uruguayos) provenientes de la empresa BONPROLE INDUSTRIAS LÁCTEAS S.A, RUT 213423440017 como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC).

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

(Se extiende **Res N° 027/024 DGO**)

**2. Amp LA 36/2023 Equipos Audiovisuales para la Unidad de Informática de UTEC-2024-31-AMP-00036 (2024-COA-00103)**

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:

1º. Ampliar hasta un 100% el Ítem N° 1 “Monitor LED” de la Licitación Abreviada N° 36/2023, adjudicado a la empresa Acuamar S.A, por el monto total de hasta \$ 275.968,88 (pesos uruguayos doscientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho con 88/100) IVA incluido, según el siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Precio Unitario Ajustado IVA incl.	Precio Total
Ítem N° 1 MONITOR LED	53	\$5.206,96	\$ 275.968,88

2º Autorizar con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Proyecto 0, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese al oferente y pase Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

(Se extiende **Res N° 020/024 DGO**)

**3. Convenio de complementación docente para el programa de bootcamps de desarrolladores de software full stack. -2024-31-CE-00013 (2024-COA-00101)**

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:

1º. Aprobar -ad referéndum de la intervención de la Contadora del Tribunal de Cuentas el convenio de complementación docente a suscribir con 4Geeks Academy, cuyo texto es parte integrante de esta resolución, con el objeto de contar con sus servicios de apoyo en la capacitación de estudiantes de UTEC como desarrolladores de software.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de USD 52.000 (dólares americanos cincuenta y dos mil), los cuales se atenderán de acuerdo al siguiente detalle: USD 31.200 (dólares americanos treinta y un mil doscientos) con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales"; y USD 20.800 (dólares americanos veinte mil ochocientos) con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.2 "Fondos Externos.

3°. Pase a Secretaria del Consejo Directivo Central a los efectos de coordinar la suscripción del mismo

(Se extiende **Res N° 021/024 DGO**)

**4. AMP de la CDxE 42/2022- Se amplia los servicios de la consultora Deborah Szwedzki por 2 meses.-2024-31-AMP-00042 (2024-COA-00096)**

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:

1°. Ampliar hasta un 10% el Ítem N° 2 de la Compra directa por excepción N° 46/2022 para la contratación de especialistas para brindar un servicio de apoyo a la Dirección de Investigación y Desarrollo de UTEC, por el término de 2 meses más, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Proveedor	Cantidad	Porcentaje de ampliación	Precio unitario ajustado iva incluido	Precio total
Ítem 2	SZWEDZKI LAPCHIK DEBORAH	2 Meses	10%	\$108.580	\$217.160

2°. Autorizar con los fines indicados la erogación de hasta \$217.160 (pesos uruguayos doscientos diecisiete mil ciento sesenta), la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

(Se extiende **Res N° 022/024 DGO**)

**5. Llamado interno de ascenso Coordinador de Experiencias Digitales de Aprendizaje TAA CTD (2024-COA-00088)**

Se aprueba TDR, su tribunal y se encomienda su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.

**6. Solicitud de Becarios para carrera IMEC (2024-COA-00081)**

Se aprueba el TDR, su tribunal y se encomienda su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.

**7. Contratación de Becario para la Dirección de ITRSo (2024-COA-00057)**

Se aprueba el TDR, su tribunal y se encomienda su publicación al Centro de Desarrollo de Personas

**8. Extensión 2024 Gaby Maristan (2024-COA-00065)**

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:

1°. Otorgar a la becaria, Gaby Christine Maristán Rodríguez, una compensación por extensión horaria, por el monto total de \$8.236 (pesos uruguayos ocho mil doscientos treinta y seis) mensuales; a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 02 de agosto de 2024.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos. Corporativos a sus efectos.

(Se extiende **Res N° 014/24 ITRSO**)

**9. Extensión 2024 - Paula Odriozola (2024-COA-00066)**

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:

1°. Otorgar a la becaria, Paula Odriozola Lopez, una compensación por extensión horaria,

por el monto total de \$12.354 (pesos uruguayos doce mil trescientos cincuenta y cuatro) mensuales; a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 09 de octubre de 2024.

2º. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

(Se extiende **Res N° 016/024 ITRCS**)

**10. Servicio de Asesoramiento Médico - Medicina Laboral (CR 62/2023 Ofertas no admisibles)-2023-31-CE-00168 (2023-COA-00659)**

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:

1º. Declarar sin efecto la Compra Directa por Excepción N°168/2023, convocada para la contratación de un servicio asesoramiento de un médico con especialidad en salud ocupacional para la UTEC en cumplimiento con lo establecido en el Decreto N° 127/014, por los motivos expuestos.

2º. Encomendar al área de compras que analice la posibilidad de realizar un nuevo procedimiento, ajustando las condiciones para que se adecúen a las necesidades y posibilidades de UTEC.

3º. Notifíquese a los oferentes.

(Se extiende **Res N° 023/024 DGO**)

**11. Calibración de Bacsomatic-LAA-2024-31-CE-00012 (2024-COA-00095)**

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción al amparo de la causal prevista en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF, a la empresa EDENMARE SA – RUT 217796490012, para la contratación del servicio de mantenimiento del equipo Bacsomatic.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de USD 8.657,73 (dólares americanos ocho mil seiscientos cincuenta y siete con 73/100), impuestos incluidos, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001:

“Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.2: “Fondos Externos”, según el siguiente detalle:

Ítem	Producto Sice	Descripción de producto	Código	UdM	Precio	Cantidad a comprar	Moneda	Total a adjudicar	Proveedor
1	MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTADOR DE CELULAS SOMATICAS	Calibración de Bacsomatic	100.516	UNIDAD	8.657,73	1	USD	8.657,73	EDENMARE S.A

3°. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

(Se extiende **015/024 ITRSO**)

## **12. Renovación suscripción de colección AEC AUTODESK.-2024-31-CE-00014 (2024-COA-00097)**

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:

1°. Adjudicar la Compra Directa al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF de dos licencias de AEC Collection por un año, a la empresa CAD IT Solution Provider (FLUSOR S.A.).

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de USD 7.930 (dólares americanos siete mil novecientos treinta) impuestos incluidos, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notificar al proveedor, dar pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos y comunicar al Consejo Directivo Central provisorio para su conocimiento.

(Se extiende **Res N° 024/024 DGO**)

**13. Adecuación de espacios exteriores ITRN Construcción de fase 2 y 3 del proyecto para espacios exteriores de Rivera -2024-31-CE-00011 (2024-COA-00098)**

Se aprueban las bases y se encomienda su publicación a compras

Dr. Ezequiel Aleman, PhD  
Director de ITR ESTE  
Universidad Tecnológica

**Daniela González de Medina, Mag**  
**DIRECTORA ITR CENTRO SUR**  
**Universidad Tecnológica**

Ing. Juan Trujillo  
Director de Gestión y Operaciones  
Universidad Tecnológica

Ing. Felipe Fajardo  
Director de ITR Norte  
Universidad Tecnológica